

PROGRAMA DE LA MANO CONTIGO

Periodo 2016-2017

Fecha: 26/04/2017

No.	Recomendación	Compromisos de Mejora	Prioridad	Actividades	Área(s) Responsable(s)	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Productos y/o Evidencias
1	Realizar un diagnóstico de pobreza por parte del Gobierno Estatal, para sustentar este programa con datos estadísticos.	Gestionar la elaboración de estudio de impacto del Programa De La Mano Contigo.	Media	Gestionar recursos para solicitar la elaboración de estudio de impacto de las obras y acciones que se realicen con subsidios del Programa, o su realización a través del COBUDOP de la SED.	Subsecretaría de Desarrollo Social Zona Costa	Junio del 2018	Diciembre del 2018	Oficios de gestión.
2	Generar ROP: metas para una cobertura equitativa y más objetiva.	Actualizar las Regla de Operación del Programa De La Mano Contigo.	Media	Realizar taller de análisis de las actuales Reglas de Operación del Programa, con la finalidad las áreas de oportunidad que se presentan para su mejora administrativa y operacional.	Subsecretaría de Desarrollo Social Zona Costa	Junio del 2019	Diciembre del 2019	Propuesta de modificación de las Reglas de Operación del Programa De La Mano Contigo.

Otras recomendaciones	Observaciones
El Programa Presupuestario de la Mano Contigo no presenta todos los elementos para que se sustente como tal, se recomienda elaborar un registro de programa que incluya los elementos mínimos de clasificación que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable: Funcional, Programática y responde a la atención integral de un problema social y se pueda perfilar una adecuada MIR	El Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, instruyo a las dependencias y entidades que integran la actual administración, para que la programación y presupuestación 2017, contenga los elementos de la clasificación que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable, quedando registrado para el Programa De La Mano Contigo la Clasificación funcional con su finalidad, función y subsección, así como la clasificación programática con nombre y letra (UDES 1).
En el Cierre programático del ejercicio 2015, la meta específica "Operar el esquema integral de beneficios para apoyar a 118 mil personas" reporto un logro del 100% no obstante que se pudo constatar que no se cuenta con la evidencia total en su padrón, por lo que el soporte documental no coincide con el logro reportado, la recomendación es que la Secretaría de Planeación y Finanzas realice verificaciones a los logros reportados para evitar estas variaciones.	La Secretaría de Desarrollo Social cuenta con el padrón del total de beneficiarios reportados en la meta específica del Programa, la cual esta a disposición de la Secretaría de Planeación y Finanzas para cualquier verificación y seguimiento, así como para cualquier organo de fiscalización que de manera formal lo solicite.
Incluir dentro de las Metas de la SEDESOP, la elaboración de un Padrón Único de Beneficiarios.	En la actual conformación del Programa Operativo Anual 2017 de la Dependencia, se registró la meta: Gestión y seguimiento al proyecto para la integración del Padrón Único de Beneficiarios, el cual contendrá la información de todos los programas de desarrollo social implementados que incluye a los beneficiarios del Programa De La Mano Contigo.
Se requiere incluir indicadores de resultados e impacto de este programa, ya que está por cumplir 2 años desde su puesta en operación y se requiere constatar en qué medida ha contribuido a la reducción de la pobreza en el Estado.	Los indicadores de resultado y de impacto, serán de gran utilidad para evaluar, fortalecer, rediseñar o rediseñar la operación del Programa De La Mano Contigo, los cuales con serian serán parte del resultado del compromiso de la Gestión de un Estado.

<p>Consolidar el padrón único de beneficiarios que actualmente se implementa, sistematizando la información y agregando criterios para un mejor registro de los beneficiarios.</p>	<p>Se cuenta con un padrón de beneficiarios del programa, el cual está debidamente sistematizado y administrado por la Secretaría de Desarrollo Social. Se espera mejorarlo anualmente por lo cual se contempla en el POA 2017 la meta de gestión y seguimiento anteriormente registrada.</p>
<p>Si bien el recurso se otorgó en su totalidad, éste se clasificó en la partida 339005 en 2015 y 33905 en 2016 que corresponde a otros servicios profesionales, científicos y técnicos lo que hace crecer en \$180 millones de pesos el gasto corriente del Poder Ejecutivo, al tratarse de una partida para pago de un servicio o contrato, no reflejando presupuestalmente el impacto social que tiene el programa. La Recomendación en este sentido se orienta a que en la medida de lo posible este gasto sea a través de una partida específica y preferentemente que se incluya en el grupo de gasto 40000, Transferencias y Subsidios. Además, se requiere una reducción presupuestal en este programa o en su caso un incremento en los beneficiarios.</p>	<p>La programación y presupuestación de la Dependencia se realiza conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas, quienes a su vez atienden las especificaciones que enumeran las leyes, manuales y reglamentos para la programación. Presupuestación, la clasificación que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable así como la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.</p>
<p>Elaboración de las flejas de Operación para el programa, que contenga elementos normativos para regular la entrega de los apoyos y su funcionamiento.</p>	<p>Se contempla en el segundo compromiso de actualizar las Reglas de Operación del Programa De La Mano Contigo.</p>
<p>Llevar un control de la atención a las recomendaciones por parte de la SEDESOL, transparentando sus avances más importantes.</p>	<p>Por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, se da seguimiento a las evaluaciones externas realizadas a los programas federalizados, por medio del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEDED) y el Programa BC Mejora, Seguimiento a recomendaciones de evaluaciones.</p>